UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 143 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 MAR. 2012

Visto el Memorando N° 102-2012-UNSCH-R del Rectorado sobre constitución del Tribunal de Honor para Docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 51° de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 214° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, las sanciones aplicables a los docentes son la amonestación, suspensión y separación, previo proceso;

Que, en armonía con los artículos 437° y 438° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Tribunal de Honor para Docentes es constituido por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, es necesario constituir el Tribunal de Honor para Docentes para el año 2012, de acuerdo con los artículos 437° y 438° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de marzo de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR el Tribunal de Honor para Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2012, integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Presidente: Mg. MACEDONIO PRETEL ESLAVA
Miembros: Mg. JULIO ENRIQUE CÁRDENAS HERMOZA
Ing. JUAN BENJAMÍN GIRON MOLINA

Asesor Legal: Abog. RAÚL GUZMÁN MARIÑO

MIEMBROS SUPLENTES

Mtro. YBAR GUSTAVO PALOMINO MALPARTIDA
Blga. EDNA LEÓN PALOMINO
Lic. MÁXIMO ÁNGEL GUILLÉN MALDONADO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

/ABN/oegj.